

**AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE
LICENCIA DE SOFTWARE QUE SE
INDICA, MEDIANTE MODALIDAD DE
TRATO DIRECTO, PARA LA FISCALÍA
NACIONAL ECONÓMICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

59

SANTIAGO, 30 ENE 2015

VISTOS:

El artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 211, de 1973; la Ley N° 20.798; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 753 de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Fiscalía Nacional Económica, para el adecuado cumplimiento del mandato legal de dar aplicación al artículo 39 letra N°4 del Decreto Ley N° 211, de 1973, necesita disponer de una herramienta que permita a su Unidad de Anti – Carteles procesar, sistematizar y organizar la información recopilada en las investigaciones.

2.- Que, la licencia del suite Software Casse Map. Compuesto de los software CasseMap, TimeMap y Doc Manager, producidos y comercializados por la Empresa Lexis Nexis, (Matthew Bender & Co. Inc.), con domicilio en los Estados Unidos de Norteamérica, es aquella que cumple con las finalidades y objetivos requeridos por esta Fiscalía, y por esta razón fue adquirida mediante Resolución Exenta N° 809 de 2012 de este Servicio.

3.- Que, revisando el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl, se ha constatado que el producto requerido no se encuentra disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos, condiciones y productos que necesita la Fiscalía.

4.- Que, dado el vencimiento del licenciamiento, resulta necesario renovar la licencia existente por el período que abarca desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, con el objeto de continuar con la optimización de la labor de la Fiscalía en materias de investigación.

5.- Que, la empresa Lexis Nexis, en su condición de proveedor único, según acredita con certificado de abril de 2014, ha cotizado la suscripción y renovación de las licencias requeridas por la suma total de UD 1.405 (mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos).

6.- Que, de acuerdo a lo señalado, procede renovar la licencia existente del Software CaseMap en forma directa a la empresa Lexis Nexis, conforme lo dispuesto en los artículos 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

7.- Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVO:

1) **AUTORÍZASE** la renovación, a través del trato directo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento, de la licencia del Software CaseMap, a la empresa Lexis Nexis, con domicilio P.O Box 7247-0178 Philadelphia, PA, Estados Unidos de Norteamérica.

2) PÁGUESE, el precio que asciende a la suma total de US\$ 1.405.- (mil cuatrocientos cinco dólares de los Estados Unidos).


3) El pago antes señalado se hará mediante transferencia bancaria, cuya comisión será de cargo de la Fiscalía a la siguiente cuenta: Citibank. NA, 399 Park Avenue, New York, NY 10043, account name: Matthew Bender & Co., Tax ID#: 140499170, Checking Account#: 30416189, USA ABA/Routing#: 021000089, S.W.I.F.T: CITI US 33, Telex Address: NYMTI, Bank Contact: Berselynna Butler, customer service officer, New Castle, Delaware.

4) IMPÚTENSE, los gastos que irrogue la adquisición al subtítulo 29, ítem 07, asignación 001 "Programas Computacionales", y al subtítulo 22, ítem 10, asignación 003 "Servicios de Giro y Remesas", del presupuesto vigente, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico.


PCA/AAM/MAO


ANA AZAR DÍAZ
JEFE DE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN